



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

MINISTERIO DE TRANSPORTE - SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO
REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 175 DE MAYO DE 2006



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO

001750

(8 DE MAYO DE 2006)

"Por la cual se fija el procedimiento para la inscripción de los Organismos de Certificación y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y se dictan otras disposiciones"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y las especiales asignadas en el artículo 2 de la Resolución 4415 de 2005 y en los artículos 5 y 6 de la Resolución 1200 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Transporte expidió las Resoluciones 1555 del 27 de junio de 2005, 4415 del 29 de diciembre de 2005 y la 1200 del 05 de abril de 2006, relacionadas con el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

Que en las citadas resoluciones se establecieron los requisitos para la inscripción de los organismos de certificación y el registro de los centros de reconocimiento de conductores en el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -.

Que la Resolución 1200 de 2006, en el Artículo 5, definió un procedimiento transitorio hasta el 1 de octubre de 2007, para suplir el requisito de reconocimiento de la acreditación ante la Superintendencia de Industria y Comercio como Organismo de Certificación de Personal exigido a los Centros de Reconocimiento de Conductores en el literal h del Artículo 2 de la mencionada resolución.

Que atendiendo los parámetros establecidos en las resoluciones citadas, se hace necesario fijar el procedimiento para la inscripción de los organismos de certificación y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

CAPÍTULO I

**INSCRIPCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y REPORTE ANTE EL
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LOS CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE
CONDUCTORES CERTIFICADOS.**



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

Artículo 1º Procedimiento de Inscripción de los Organismos de Certificación.

Los Organismos de Certificación interesados en obtener la inscripción ante el Ministerio de Transporte, para expedir el certificado de conformidad de que trata el artículo 5 de la Resolución 1200 de 2006, deberán someterse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitud de inscripción dirigida a la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 1200 de 2006, la cual deberá radicarse en las oficinas de Archivo y Correspondencia del Ministerio de Transporte.
- b) Una vez radicada la solicitud, la Subdirección de Tránsito revisará el cumplimiento de la documentación presentada por el Organismo de Certificación.
- c) Si el Organismo de Certificación cumple con los requisitos establecidos, el Sistema creará automáticamente el número de inscripción y lo incorporará en la correspondiente base de datos del Ministerio de Transporte, asignándole una clave y un usuario
- d) Con base en lo anterior, la Subdirección de Tránsito a través de acto administrativo inscribirá al Organismo de Certificación y ordenará en el mismo acto su publicación en la página Web del Ministerio de Transporte
- e) Si el Organismo de Certificación no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006, la Subdirección de Tránsito lo requerirá por escrito, para que éste, dentro de los términos legales, cumpla con lo requerido.

Parágrafo: La Subdirección de Tránsito sólo inscribirá los Organismos de Certificación que hayan tramitado o radicado su solicitud antes del 1º de octubre de 2007.



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

Artículo 2º Reporte de los Organismos de Certificación. Los Organismos de Certificación reportarán al Ministerio de Transporte a través de un protocolo de transferencia de archivos FTP, la información relacionada con los Centros de Reconocimiento de Conductores a los cuales éstos le han expedido el certificado de conformidad. La información debe reportar utilizando la clave y el usuario asignados para tales fines, de acuerdo con el estándar e instructivo establecidos en el anexo 1, el cual hace parte integral de la presente resolución

Parágrafo: El formato del Certificado de Conformidad expedido por el Organismo de Certificación debe llevar un número en la parte superior que identifique al Centro de Reconocimiento de Conductores ante el Ministerio de Transporte, el cual debe tener la siguiente estructura: NIT, Código de la ciudad de ubicación y el consecutivo de identificación de la sede principal o de las sucursales del Centro de Reconocimiento de Conductores.

CAPÍTULO II

REGISTRO DE LOS CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES Y REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LOS CERTIFICADOS DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ PARA CONDUCIR.

Artículo 3º. Procedimiento para el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores. Los Centros de Reconocimiento de Conductores interesados en obtener el registro ante el Ministerio de Transporte, para los efectos de lo establecido en las Resoluciones 1555 y 4415 de 2005 y 1200 de 2006, deberán someterse al siguiente procedimiento:



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

- a) Solicitud de registro dirigida a la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 1200 de 2006, la cual deberá radicarse en las oficinas de archivo y correspondencia del Ministerio de Transporte.
- b) Una vez radicada la solicitud, la Subdirección de tránsito revisará el cumplimiento de la documentación presentada por el Centro de Reconocimiento de Conductores.
- c) Si el Centro de Reconocimiento de Conductores cumple con los requisitos establecidos, el Sistema creará automáticamente el número de registro y lo incorporará en la correspondiente base de datos del Ministerio de Transporte, asignándole una clave y un usuario.
- d) La Subdirección de Tránsito a través de acto administrativo registrará al Centro de Reconocimiento de Conductores y ordenará en el mismo acto su publicación en la página Web del Ministerio de Transporte.
- e) Si el Centro de Reconocimiento de Conductores no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006, la Subdirección de Tránsito lo requerirá por escrito, para que éste, dentro de los términos legales, cumpla con lo requerido.

Artículo 4º Reporte de los Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir. Los Centros de Reconocimiento de Conductores deberán colocar diariamente en el sitio FTP, la información relacionada con los Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir expedidos



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

por éstos, utilizando la clave y el usuario asignados para tales fines, de acuerdo con el estándar e instructivo establecidos en el anexo 2, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 1: La Subdirección de Tránsito registrará a los Centros de Reconocimiento de Conductores que hayan tramitado o radicado su solicitud sólo hasta tanto entre en funcionamiento el Registro Único Nacional de Tránsito, de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución 1200 de 2006.

Parágrafo 2: Los Organismos de Certificación en coordinación con los Centros de Reconocimiento de Conductores establecerán el número máximo diario de certificados médicos, que estos centros, de acuerdo con la capacidad instalada puedan expedir y reportar al Ministerio; el número de reportes de certificados médicos que exceda al máximo determinado, será rechazado por el sistema.

Parágrafo 3: Para los mismos fines, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la presente resolución, los Médicos registrados ante los organismos de tránsito, teniendo en cuenta la jornada laboral de 8 horas hábiles y una atención personalizada de 20 minutos por usuario, reportarán al Ministerio de Transporte, máximo 24 certificados médicos diarios, en las condiciones señaladas en el anexo 2 de la presente disposición.

CAPÍTULO III

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 5º Para efectos de lo establecido en la presente resolución en relación con la expedición de los certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

Motriz para conducir, en las jurisdicciones de los organismos de tránsito en donde no existan Centros de Reconocimiento de Conductores debidamente registrados ante el Ministerio de Transporte, dichos organismos de tránsito deberán reportar previamente al Ministerio de Transporte, la relación de los médicos registrados ante éstos, conforme al estándar e instructivo del anexo 3, así mismo, los médicos deberán cumplir, en lo pertinente, con lo establecido en el artículo 4º y en el anexo 2, los cuales hacen parte integral de la presente disposición.

Artículo 6º El certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir, como requisito previo para la expedición de la licencia de conducción es válido, cuando éste ha sido expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores o por el médico registrado ante los organismos de tránsito, y el mismo, ha sido reportado y cargado al sistema del Ministerio de Transporte, es decir, publicado en la página Web.

Artículo 7º La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a

ORIGINAL FIRMADO
RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO



Ministerio de Transporte
República de Colombia

MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

Proyectó: María I. Walteros, Randold Trillos, Elena Peña, Adriana Patiño y Beatriz Jurado
Revisó: Raúl Francisco Ochoa, Leonardo Álvarez Casallas, Jaime Ramírez



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

ANEXO No.1

FORMATO PARA REPORTAR ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICADOS POR LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

1. Estructura para la elaboración del archivo plano:

El envío de la información se debe realizar utilizando la Transferencia de archivos FTP en la carpeta con el nombre del usuario que se le entrega inicialmente y en formato plano (código ASCII), teniendo en cuenta la siguiente estructura:

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION	LONGITUD	POSICIONES	TIPOS DE CAMPO	REQUERIMIENTO
ORGTIPIDO	Tipo de identificación del Organismo de Certificación	1	1 a 1	Alfanumérico (1)	Obligatorio
ORGIDENTO	Identificación del Organismo de Certificación	11	2 a 12	Numérico (2)	Obligatorio
ORGTIPIDC	Tipo de identificación del Centro de Reconocimiento de Conductores	1	13 a 13	Alfanumérico (1)	Obligatorio
ORGIDENTC	Identificación del Centro de Reconocimiento de Conductores	11	14 a 24	Numérico (2)	Obligatorio
ORGDIVIPO	Código de la ciudad donde se encuentra el Centro de Reconocimiento	8	25 a 32	Numérico (3)	Obligatorio
ORGSUCURSAL	Consecutivo para identificar Centros de Reconocimiento sede principal o sucursales	3	33 a 35	Numérico (4)	Obligatorio
ORGFECHA_EXP	Fecha de expedición del certificado	8	36 a 43	Date (5)	Obligatorio
ORGFECHA_VEN	Fecha de vencimiento del certificado	8	44 a 51	Date (6)	Obligatorio
ORGMAXCER	Numero máximo de certificados médicos	2	52 a 53	Numérico (7)	Obligatorio

- (1) Tipo de Identificación del Organismo de Certificación y del Centro de Reconocimiento de Conductores: digitar la letra **N** -> NIT
- (2) Identificación del Organismo de Certificación y del Centro de Reconocimiento de Conductores: debe digitar el número del NIT del Organismo De Certificación incluyendo el dígito de verificación sin rayas con extensión. **dat**.
- (3) Código de la Ciudad donde se encuentra el Centro de Reconocimiento de Conductores: debe digitar el código de la División Político Nacional DANE. En la página del Ministerio, en el link Estándares y Software se colocara la tabla que contiene estos códigos.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

- (4) Consecutivo para identificar los Centros de Reconocimiento Sede principal o Sucursales: Para la sede principal es el número cero (0). Si existen sucursales se comienza con el número uno (1).
- (5) Fecha de expedición del certificado de conformidad: digitar la fecha bajo el siguiente formato **AAAAMDD** . (Ejemplo 20060507)
- (6) Fecha del vencimiento del certificado de conformidad: digitar la fecha bajo el siguiente formato **AAAAMDD** . (Ejemplo 20060507)
- (7) Número máximo de certificados médicos diarios que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores de común acuerdo con el organismo de certificación o el Médico registrado ante el Organismo de Tránsito.

2- Instrucciones para el diligenciamiento:

- Los datos numéricos se justificarán a la derecha, saturando a la izquierda con ceros (0) los espacios de las posiciones que falten. Por ejemplo se desea registrar en el campo **ORGDIVIPO** (Código de la Ciudad donde se encuentra el Centro de Reconocimiento en (8) dígitos) el dato 05001000 (Medellín)

Para grabarlo debe digitarse así:

0	5	0	0	1	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---

La cuadrícula indica la longitud del campo.

- Los datos alfanuméricos se justificarán a la izquierda, saturando a la derecha con espacios las posiciones que falten. Por ejemplo se desea registrar en el campo **ORGTIPIDC** (Tipo de Identificación del Centro de Reconocimiento (1 caracter) el dato **NIT**.

Para grabarlo debe digitarse así:

N

La cuadrícula indica la longitud del campo.

- Las fechas se registrarán en el formato Año – Mes - Día, por ejemplo:

Se desea registrar en el campo **ORGFECHA_EXP** (Fecha de Expedición del certificado de conformidad) **SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS**

Para grabarlo debe procederse así:

2	0	0	6	0	5	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO
RESOLUCIÓN No. 1750 DEL 8 DE MAYO DE 2006

La cuadrícula indica la longitud del campo.

3- Nombre del archivo:

El archivo se debe nombrar en letra minúscula de la siguiente forma:

Prefijo **oc**, NIT del Organismo de Certificación incluyendo el dígito de verificación sin rayas con extensión **.dat**.

Ejemplo: para el Organismo de certificación XX con NIT 998776363-5 el nombre del archivo es: oc9987763635.dat

El archivo se debe colocar en la carpeta denominada **oc número del NIT del organismo de certificación. Ejm del nombre de la carpeta: oc9987763635**

4- Reportes:

Una vez colocada la información por el Organismo de certificación en el sitio FTP, el Ministerio de transporte la procesará diariamente. El sistema le generara un boletín el cual le indicará si la información procesó correctamente o presentó errores. El boletín se encuentra ubicado en la carpeta denominada **boletines** del sitio FTP.



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

ANEXO No.2

FORMATO PARA REPORTAR ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y COORDINACIÓN MOTRIZ PARA CONDUCIR, EXPEDIDOS POR LOS CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES O POR LOS MEDICOS INSCRITOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRANSITO

1. Estructura para la elaboración del archivo plano:

El envío de la información se debe realizar utilizando la Transferencia de archivos FTP en la carpeta con el nombre del usuario que se le entrega inicialmente y en formato plano (código ASCII), teniendo en cuenta la siguiente estructura:

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION	LONGITUD	POSICIONES	TIPOS DE CAMPO	REQUERIMIENTO
CERTIPIDE	Tipo de identificación del Centro de Reconocimiento de Conductores o Médico registrado ante el Organismo de Tránsito	1	1 a 1	Alfanumérico (1)	Obligatorio
CERIDENTE	Identificación del Centro de Reconocimiento de Conductores o Médico registrado ante el Organismo de Tránsito	11	2 a 12	Numérico (2)	Obligatorio
CERDIVIPO	Código de la ciudad donde se encuentra el Centro de Reconocimiento de Conductores o Médico registrado ante el Organismo de Tránsito	8	13 a 20	Numérico (3)	Obligatorio
CERSUCURSAL	Consecutivo para identificar la principal o sucursales de Centros de Reconocimiento	3	21 a 23	Numérico (4)	Obligatorio
CERTIPO_FUENTE	Carácter que identifica que es un Centro de Reconocimiento de Conductores o Médico registrado ante el Organismo de Tránsito	1	24 a 24	Alfanumérico (5)	Obligatorio
CERTIPIDU	Tipo de Identificación del usuario al que le practicarán el examen médico	1	25 a 25	Alfanumérico (6)	Obligatorio
CERIDENTU	Numero de Identificación del usuario al que le practicarán el examen médico	11	26 a 36	Numérico (7)	Obligatorio
CERFECHANAC	Fecha de nacimiento del usuario al que le practicarán el examen médico	8	37 a 44	Date (8)	Obligatorio



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

CERCATEG	Categoría de la licencia de conducción	2	45 a 46	Alfanumérico (9)	Obligatorio
CERTIPO_TRA MITE	Código del tipo de trámite de la licencia de conducción	2	47 a 48	Númérico (10)	Obligatorio
CERTIPO_SERVICIO	Código del tipo de servicio	1	49 a 49	Númérico (11)	Obligatorio
CERRESTRICCIÓN	Código de la restricción	2	50 a 51	Númérico (12)	Obligatorio
CERFECHA_VEN_LIC	Fecha de vencimiento de la futura licencia de conducción	8	52 a 59	Date (13)	No obligatorio
CERFECHA_EXAMEN	Fecha del examen médico practicado al usuario	8	60 a 67	Date (14)	No obligatorio

- (1) Tipo de Identificación del Centro de Reconocimiento o Médico inscrito ante el Organismo de Tránsito: debe digitar N -> NIT para Centro de Reconocimiento o C -> Cédula para Médico inscrito ante el Organismo de Tránsito.
- (2) Identificación del Centro de Reconocimiento de Conductores o Médico inscrito ante el Organismo de Tránsito: debe digitar El número del NIT del centro de reconocimiento NIT incluyendo el dígito de verificación sin rayas con extensión. **dat.** o el número de la cédula del médico según sea el caso.
- (3) Código de la ciudad donde se encuentra el Centro de Reconocimiento o Médico inscrito ante el Organismo de Tránsito: Debe digitar el código de la División Político Nacional DANE. En la página del Ministerio, en el link Estándares y Software se colocara la tabla que contiene estos códigos. Cuando no tenga, debe dejar los espacios
- (4) Consecutivo asignado que identifica sucursales de los centros de reconocimiento: Para la sede principal es el número Cero (0). Si existen sucursales se comienza con el número uno (1).
- (5) Caracter que identifica que es un Centro de Reconocimiento de conductores o Médico inscrito ante el Organismo de Tránsito: deben digitar la letra C para centro de reconocimiento o la letra M para el médico inscrito ante el organismo de tránsito.
- (6) Tipo de Identificación del usuario al que le practicarán el examen médico: debe digitar C -> Cédula, T -> Tarjeta de Identidad o E -> Extranjería
- (7) Número de identificación del usuario al que le practicarán el examen médico: debe digitar el número de la cédula del usuario.
- (8) Fecha de Nacimiento del Usuario al que le practicarán el examen médico: debe digitar la fecha de la siguiente forma: AAAAMMDD (año, mes, día) . (Ejemplo 19980801)
- (9) Categoría de la licencia de conducción a la que aspira el usuario: debe digitar 01 -> Primera, 02 -> Segunda, 03 -> Tercera, 04 -> Cuarta, 05 -> Quinta, 06 -> Sexta. La categoría está sujeta a la última disposición del Ministerio de Transporte.
- (10) Código del tipo de trámite de la licencia de conducción: debe digitar 20 -> Expedición Inicial, 21 -> Refrendación, 22 -> recategorización, 28 -> recategorización con documento anterior.
- (11) Código del tipo de servicio para el cual se va a presentar el usuario: debe digitar 1 -> Oficial, 2 -> Público, 3 -> Particular
- (12) Código de la restricción de acuerdo al examen médico. En la página del Ministerio, en el link Estándares y Software se colocara la tabla que contiene estos códigos. Cuando no tenga, debe dejar los espacios
- (13) Fecha de Vencimiento de la futura licencia de conducción de acuerdo a la restricción que registre el examen médico: debe digitar la fecha de la siguiente forma AAAAMMDD (año, mes, Día) . (Ejemplo 20060507). Cuando no tenga, debe dejar los espacios
- (14) Fecha del examen médico practicado al usuario: debe digitar la fecha de la siguiente forma AAAAMMDD (año, mes, día) . (Ejemplo 20060507)



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

2- Instrucciones para el diligenciamiento:

- Los datos numéricos se justificarán a la derecha, saturando a la izquierda con ceros (0) los espacios de las posiciones que falten. Por ejemplo se desea registrar en el campo **CERDVIPO** (Código de la Ciudad donde se encuentra el Centro de Reconocimiento en (8) dígitos) el dato 05001000 (Medellín)

Para grabarlo debe digitarse así:

0	5	0	0	1	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---

La cuadrícula indica la longitud del campo.

- Los datos alfanuméricos se justificarán a la izquierda, saturando a la derecha con espacios las posiciones que falten. Por ejemplo se desea registrar en el campo **CERCATEG** (Categoría del usuario (2 caracteres) el dato **QUINTA**.

Para grabarlo debe digitarse así:

0	5
---	---

La cuadrícula indica la longitud del campo.

- Los datos alfanuméricos se justificarán a la izquierda, saturando a la derecha con espacios las posiciones que falten. Por ejemplo se desea registrar en el campo **CERTIPIDE** (Tipo de Identificación del Centro de Reconocimiento de Conductores o Médico inscrito ante el Organismo de Tránsito) (1 caracter) el dato **NIT o C**.

Para grabarlo debe digitarse así:

N

C

La cuadrícula indica la longitud del campo.



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

- Las fechas se registrarán en el formato Año – Mes - Día, por ejemplo:

Se desea registrar en el campo **CERFECHA_EXAMEN** (Fecha del examen médico practicado al usuario) de conformidad) **SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS**

Para grabarlo debe procederse así:

2	0	0	6	0	5	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No. 1750 DEL 8 DE MAYO DE 2006

La cuadrícula indica la longitud del campo.

3. Nombre del archivo:

El archivo se debe nombrar en letra minúscula de la siguiente forma:

3.1 Para Centros de Reconocimiento de Conductores:

Prefijo **c**, número que identifica la principal o sucursal, código de la ciudad donde se encuentra el Centro de Reconocimiento, el número de identificación o NIT incluyendo el dígito de verificación sin rayas con extensión. **.dat**.

Ejemplo 1: para el Centro de Reconocimiento de Conductores XX como sede principal de la ciudad de Bogotá con el nit 88970000-1, el archivo se nombrara así:

→ c00011001000889700001.dat

Ejemplo 2: para el Centro de Reconocimiento de Conductores YY como sucursal 1 de la ciudad de Medellín con el nit 9997654-6, el archivo se nombrara así:

-> c0010500100099976546.dat

El archivo se debe colocar en la carpeta denominada: **c, número que identifica la principal o sucursal, código de la ciudad donde se encuentra el Centro de Reconocimiento, número del nit del centro de reconocimiento. Ejm del nombre de la carpeta: c00011001000889700001**

3.2 Para Médicos inscritos ante el Organismo de Tránsito:

Prefijo **m**, número asignado por el Ministerio de Transporte (000), código de la ciudad donde se encuentra el médico, el número de identificación con extensión. **.dat**.

Ejemplo 1: para el Médico AA de la ciudad de Bogotá identificado con el número de cédula 16345789, el archivo se nombrara así:

→ m0001100100016345789.dat

Ejemplo 2: para el Médico ZZ de la ciudad de Medellín identificado con el número de cédula 9789654, el archivo se nombrara así:



Ministerio de Transporte
República de Colombia

MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

-> m0000500100019789654.dat

El archivo se debe colocar en la carpeta denominada: **m número asignado por el Ministerio de Transporte (000), código de la ciudad donde se encuentra el médico, el número de identificación del medico. Ejm del nombre de la carpeta: c m0000500100019789654**

4- Reportes:

Una vez colocada la información por los Centros de Reconocimiento de Conductores o por los Médicos inscritos ante el Organismo de Tránsito en el sitio FTP, el Ministerio de transporte la procesará diariamente. El sistema le generara un boletín el cual le indicará si la información procesó correctamente o presentó errores. El boletín se encuentra ubicado en la carpeta denominada **boletines** del sitio FTP.



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

ANEXO No. 3

FORMATO PARA REPORTAR ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RELACION DE LOS MEDICOS REGISTRADOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRANSITO

1. Estructura para la elaboración del archivo plano:

El envío de la información se debe realizar utilizando la Transferencia de archivos FTP en la carpeta con el nombre del usuario que entregó al organismo y en formato plano (código ASCII), teniendo en cuenta la siguiente estructura:

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION	LONGITUD	POSICIONES	TIPOS DE CAMPO	REQUERIMIENTO
ORGCODIGO	Código del Organismo de Tránsito	8	1 a 8	Numérico (1)	Obligatorio
ORGTIPIDM	Tipo de identificación del Medico inscrito ante el Organismo de Tránsito	1	9 a 9	Alfanumérico (2)	Obligatorio
ORGIDENTM	Identificación del Medico inscrito ante el Organismo de Tránsito	11	10 a 20	Numérico (3)	Obligatorio
ORGDIVIPO	Código de la ciudad donde se encuentra el Medico inscrito ante el Organismo de Tránsito	8	21 a 28	Numérico (4)	Obligatorio
ORGSUCURSAL	Consecutivo para identificar Medico inscrito ante el Organismo de Tránsito	3	29 a 31	Numérico (5)	Obligatorio
ORGREGISTRO	Número del registro del Medico inscrito ante el Organismo de Tránsito	10	32 a 41	Numérico (6)	Obligatorio
ORGFECHA	Fecha de Inscripción				



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

_INSCRIPCION	en el Organismo de Tránsito	8	42 a 49	Date (7)	Obligatorio
--------------	-----------------------------	---	---------	----------	-------------

- (1) Código del Organismo de Tránsito, se debe digitar el número que tiene asignado
- (2) Tipo de identificación del Medico, se debe digitar la letra C de cedula
- (3) Identificación del Medico, se debe digitar el número de la cedula
- (4) Código de la Ciudad donde se encuentra el Medico inscrito ante el Organismo de Tránsito: debe digitar el código de la División Político Nacional DANE . En la página del Ministerio, en el link Estándares y Software se colocara la tabla que contiene estos códigos. Cuando no tenga debe dejar los espacios
- (5) Consecutivo asignado que identifica a los Médicos. Sede principal : debe colocarse el número Cero (000).
- (6) Número registro del Medico. Se digita el número de registro asignado por el Ministerio de Protección Social
- (7) Fecha de Inscripción del Medico ante el Organismo de Tránsito. Digitar la fecha bajo el siguiente formato **AAAAMMDD** . (Año, Mes, Día) (Ejemplo 20060507)

2- Instrucciones para el diligenciamiento:

- Los datos numéricos se justificarán a la derecha, saturando a la izquierda con ceros (0) los espacios de las posiciones que falten. Por ejemplo se desea registrar en el campo **ORGCODIGO** (Código del Organismo de Tránsito en (8) dígitos) el dato 05001000 (Medellín)

Para grabarlo debe digitarse así:

0	5	0	0	1	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---

La cuadrícula indica la longitud del campo.

- Los datos alfanuméricos se justificarán a la izquierda, saturando a la derecha con espacios las posiciones que falten. Por ejemplo se desea registrar en el campo **ORGTIPIDM** (Tipo de identificación del médico (1 caracter) el dato **CEDULA**.

Para grabarlo debe digitarse así:



MINISTERIO DE TRANSPORTE – SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO

RESOLUCIÓN No.

c

La cuadrícula indica la longitud del campo.

- Las fechas se registrarán en el formato Año – Mes - Día,

Por ejemplo: Se desea registrar en el campo **ORGFecha_INSCRIPCION** (Fecha de inscripción del médico ante el Organismo de Tránsito) **ENERO SIETE DEL DOS MIL SEIS**

Para grabarlo debe procederse así:

2	0	0	6	0	1	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---

La cuadrícula indica la longitud del campo.

3- Nombre del archivo:

Para transmitir el archivo por FTP debe utilizar o nombrar los archivos de la siguiente forma:

Código del Organismo de Tránsito, el sufijo med y la extensión **.dat**.

Ejemplo: Para el Organismo de Tránsito de Bogotá con código 11001000 ->
11001000med.dat

Ejemplo para el Organismo de Tránsito de Medellín con código 05001000 ->
05001000med.dat

4- Reportes:

Una vez colocada la información por el Organismo de Tránsito en el sitio FTP, el Ministerio de transporte la procesará diariamente. El sistema le generara un boletín el cual le indicará si la información procesó correctamente o presentó errores. El boletín se encuentra ubicado en la carpeta denominada **boletines** del sitio FTP.